

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se expiden anuncios relativos a la subsanación de errores en las solicitudes de subvención convocadas mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación, para efectuar la subsanación de errores, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería-FACUA

Expediente: Conv. nº 1/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Huerca de Almería
Expediente: Conv. nº 2/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Vicar
Expediente: Conv. nº 3/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de El Ejido
Expediente: Conv. nº 4/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Adra
Expediente: Conv. nº 5/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de La Mojónera

Interesado: Unión de Consumidores de Almería - UCA

Expediente: Conv. nº 6/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Vélez Rubio
Expediente: Conv. nº 7/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Alicun
Expediente: Conv. nº 8/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Chercos
Expediente: Conv. nº 9/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Illar
Expediente: Conv. nº 10/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Ragol
Expediente: Conv. nº 11/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Instinción
Expediente: Conv. nº 12/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Paterna del Río
Expediente: Conv. nº 13/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Benizalón
Expediente: Conv. nº 14/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Ulella del Campo/Vicar
Expediente: Conv. nº 15/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Castro de Filabres
Expediente: Conv. nº 16/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Senes
Expediente: Conv. nº 17/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Sierra
Expediente: Conv. nº 18/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Sufi
Expediente: Conv. nº 19/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Ríoja
Expediente: Conv. nº 20/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Cobdar
Expediente: Conv. nº 21/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
Expediente: Conv. nº 22/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Tahal
Expediente: Conv. nº 23/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Alcadia de Monteagud
Expediente: Conv. nº 24/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Berja
Expediente: Conv. nº 25/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Olula de Castro

Almería, 18 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 612/05.

Notificado: Professional Team of Painters, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera de Coín, 78, Urb. Nuevo Heliomar, Churriana, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 622/05.

Notificado: Auditores de Riesgos Laborales de Andalucía, S.L. Ultimo domicilio: Avda. República Argentina, 24, 2.º, Puerta B1, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1006/05.

Notificado: Zuritos, S.C. «Restaurante Zurito».

Ultimo domicilio: C.C. El Ingenio, A-1, Avda. Juan Carlos I, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 259/06.

Notificado: Doña Isabella Mogler.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 24, 3.º, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación en dos ocasiones de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 350/05.

Empresa imputada: Doña María Cristina García Hernández. NIF: 01088246-R.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Villa Africa, 17, planta baja, Pta. A, 04720, Aguadulce (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 283/05.

Empresa imputada: Asociados López y Guillén, S.L., CIF. B-04464954.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, núm. 22 (C.P. 04230), de Huércal de Almería (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 155/06.

Empresa imputada: Grupo Franjgarh, S.L.

CIF: B-04380226.

Ultimo domicilio conocido: Supermercado Día %, Avda. José Barrionuevo Peña, 6, de Berja (C.P. 04760), Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Setecientos cincuenta euros (750 €).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el